

De la Solicitud de Información TR053-2016.

Petición:

En virtud de la respuesta proporcionada por este medio de fecha 1 de julio de 2016 misma que adjunto al presente y que a la letra dice."

RESPUESTA:

- **Sanciones impuestas por la Contraloría General:** Ninguna.
- **Número de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa:** Ninguno.
- **Fecha que se inició:** Ninguna.
- **Estatus del mismo:** Ninguno.

solicito el "FUNDAMENTO LEGAL POR EL CUAL LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA UNACAR " No ha iniciado ninguno de los establecidos EN EL REGLAMENTO QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESPONSABILIDADES Y EL REGISTRO PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARMEN en relación con las hechas por la Auditoría Superior de la Federación a la cuenta pública del ejercicio 2014 de la Universidad Autónoma del Carmen referentes a ;

14-4-99032-12-0206-06-001 Pliego de Observaciones Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 214,682,325.10 pesos (doscientos catorce millones seiscientos ochenta y dos mil trescientos veinticinco pesos 10/100 M.N.) debido a que la Universidad Autónoma del Carmen (UNACAR) no presentó documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos para la ejecución de los servicios convenidos con PEMEX Exploración y Producción y con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

|